

**CONSORCIO
CONCESIONES COLOMBIA**

Bogotá, D.C., 02 de Julio de 2014

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2014-409-030572-2
Fecha: 02/07/2014 12:05:42->703
OEM: CONSORCIO CONCESIONES COLOMBIA
Anexos: SIN ANEXOS



Señores

COMITÉ EVALUADOR
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Avenida Calle 26 No. 59-51, Torre 4, Piso 2
Ciudad

ASUNTO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-002-2014.
MODULOS 1, 3, 4, 7, 8, 9.


Estimados señores,

Revisando el informe preliminar de evaluación del concurso del asunto, en la Capacidad Jurídica, el evaluador relaciona en el criterio de Vinculación de personal con discapacidad "Formato No. 4", la calificación de No Acredita, entendemos que es un error involuntario del evaluador, toda vez que a folios 0202 al 0211 de nuestra propuesta, incluimos todos los documentos que certifican la vinculación de personal con discapacidad y específicamente el formato No. 4 se relaciona en el folio 0203 y está suscrito por el representante legal y revisor fiscal, del Integrante del Consorcio EDINTER S.A.S., quien acredita dicho criterio.

Por lo expuesto anteriormente solicitamos de la manera más respetuosa a la Entidad se corrija nuestra evaluación y se nos evalúe en el criterio de personal con discapacidad como Cumple.

Atentamente,

**CONSORCIO
CONCESIONES COLOMBIA**


TANIA MARCELA CHAVES ANGARITA
Representante Legal Suplente